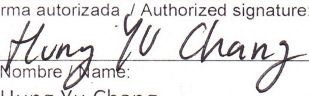


ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS

UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador: Exporter's legal name, address, telephone and e-mail Spirit Lace Enterprise Inc. 1301 S Main Street, Suite 227 Los Angeles, CA 90015 Tel: 1 (213) 689 1999 csr@spiritlace.com		2. Período cubierto / Blanket period: Desde (09/04/2026) / From (04/09/2026): Hasta (09/04/2027) / To (04/09/2027):				
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor: Producer's legal name, address, telephone and e-mail "El mismo exportador"		4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador: Importer's legal name address, telephone and e-mail TESSILI LA FAMILIA SAS NIT 900583898-2 Calle 95 # 13 - 93 local 6 BOGOTA D.C. Tel: +57 310 2448483 ivsa3000@hotmail.com				
5. Descripción del (las) mercancías(s) / Description of goods		6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content	9. Factura No. Fecha / Invoice. No. Date	10. País de Origen / Country of Origin
TULLE EMBROIDERY LACE FABRIC		5810.92.0000	C	NO	INV#318014 APR. 9TH 2026	USA
STATIN FABRIC		5407.69.2060	C	NO		
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: <ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. - Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement. - Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13. Esta certificación se compone de <u> 1 </u> hojas, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist <u> 1 </u> pages, including attachments.						
Firma autorizada / Authorized signature: 			Nombre de la empresa / Company's name: Spirit Lace Enterprise Inc.			
Nombre / Name: Hung Yu Chang			Cargo / Title: CEO			
Fecha (DD/MM/AA) / Date (MM/DD/YY): 04/09/2026			Teléfono y fax / Telephone and Fax: +1 (213) 689 1999			
12. Observaciones / Remarks:						

ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE ORIGEN

Para solicitar el trato arancelario preferencial establecido en el Acuerdo la mercancía debe cumplir con el régimen de origen previsto en él y presentar este certificado diligenciado completamente y de manera legible por el importador, exportador o productor de la mercancía.

Campo 1: Indique del exportador el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.

Campo 2: Si el certificado ampara varios embarques de mercancías(s) idénticas, tal como se describe en el Campo 5, que son importadas en Colombia o los Estados Unidos dentro de un período específico de tiempo (máximo 12 meses). "Desde" es la fecha a partir de la cual el certificado será aplicable respecto de la(s) mercancía(s) amparadas por el certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "Hasta" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de una(s) mercancía(s) para el cual se solicita trato arancelario preferencial con base en este certificado, debe efectuarse entre estas fechas. Si el certificado de origen ampara un solo embarque se deja en blanco.

Campo 3: Indique del productor el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico. Si en el certificado se incluye mercancía de más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo los datos mencionados de cada uno de ellos, relacionándolos con la(s) mercancía(s) descritas en el Campo 5. Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "El mismo exportador".

Campo 4: Indique del importador el nombre o Razón Social, dirección, ciudad, país, teléfono y correo electrónico.

Campo 5: Descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionar la descripción de la mercancía contenida en la factura y el Sistema Armonizado (SA).

Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA) a seis (6) dígitos o en la nomenclatura nacional a 10 dígitos.

Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el criterio que aplica conforme al Artículo 4.1 del Acuerdo: (a), (b) i), (b) ii), o (c):

(a)	(a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
(b) i)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria, especificado en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
(b) ii)	(b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o en el Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen del Sector Textil y Confecciones), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
(c)	(c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 3 (Textiles y Confecciones) y Anexo 3-A Reglas Específicas de origen del Sector Textil y del Vestido, así como el Capítulo 4 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) y el Anexo 4.1 Reglas de Origen Específicas del Acuerdo.

Campo 8: Si la mercancía está sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR) indique el porcentaje que resulta de la aplicación del método de cálculo elegido conforme el artículo 4.2, seguido de la abreviatura que corresponda entre las siguientes:

- (RV) Método de reducción del valor
- (AV) Método de aumento del valor
- (CN) Método de costo neto

Ejemplo: **49% AV**, lo que significaría que utilizando el método de cálculo de aumento de valor el VCR resulta ser 49%

En caso que la mercancía no esté sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR) indique: **NO**.

Campo 9: Si el certificado ampara solo un embarque de mercancías, incluya el número y la fecha de la factura comercial.

Campo 10: Indique "CO" para las mercancías originarias de Colombia y exportadas a los Estados Unidos, o "US" para las mercancías originarias de los Estados Unidos y exportadas a Colombia.

Campo 11: Este campo debe ser completado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquélla en que el Certificado es llenado y firmado.

Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la(s) mercancía(s) descrita(s) en el campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada. indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.